



**DIRECCION REGIONAL
PANAMÁ OESTE**

MIAMBIENTE

MEMORANDU-118-2016

Para: Raúl De Sedas
Jefe de Evaluación

De: Carlos Araúz
Jefe de SEFOR Panamá Oeste

Asunto: Informe de Evaluación

Fecha: 03 de septiembre 2019.

Por medio de la presente damos respuesta al MEMORANDO ME-SEIA-071-19, donde solicita el apoyo para realizar inspección de evaluación del Proyecto VILLA ANTIGUA 2; y enviamos copia del informe técnico N° 109-19, donde se establecen los resultados de la inspección realizada, para así dar continuidad al trámite de dicha solicitud

Con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,



Carlos Arauz
Jefe de SEFORPanamá Oeste



La Chorrera, 3 de septiembre 2019

INFORME TÉCNICO SEFOR 109-2019

Fecha de la Inspección: 2 de octubre del 2019.

Hora: 09:10 a.m.

Lugar: Corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

Nombre del Proyecto: Proyecto "Villa Antigua 2"

Promotor: RIVERSIDE RESOURCES INC.

Representante Legal: Jose Serfaty

Participantes:

Ing. Darisbeth Martinez Consultor.

Ing. Jean Carlos Peñaloza Miambiente-Evaluación.

Ing. Isaac Espinoza Miambiente APVS

Ing. Hernán Sánchez Miambiente-Forestal

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección técnica de Evaluación a la vegetación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "Villa Antigua 2", sobre la superficie de 8 has.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:10 p.m. del día lunes 2 de septiembre del 2019, se procedió a la inspección en campo de 8 has, plasmados en el Estudio de Impacto Ambiental, ya en el lugar observamos la presencia de bosque secundario jóvenes (Rastrojo) y Gramínea, los cuales conforma la totalidad de la finca, también se aprecio el bosque de galería de la fuente hídrica colindante (Quebrada) del polígono solicitado, la cual mantiene su bosque de protección en buenas condiciones, estimando diámetros a la altura de pecho (DAP), en especies característica de estos bosques (Espavé, Higuerón).

HALLAZGOS

1. Se comprobó la existencia de Bosques Secundario Joven en el polígono y gramínea; adicional el bosque de protección de la Quebrada en buen estado.
2. La vegetación a impactar afectara directamente la biodiversidad de los ecosistemas presentes en las 8 has.

FOTOS DEL ÁREA



CONCLUSIONES:

- Luego de hacer la inspección al área, podemos determinar que lo expresado en el Estudio de Impacto Ambiental, presentado por la promotora RIVERSIDE RESOURCES INC., concuerdan con lo observado en campo.
- La remoción de la capa vegetal de la superficie de 8 has, afectara directamente los ecosistemas existentes.

RECOMENDACIONES:

- Tomar en consideración para el otorgamiento del EIA, lo contemplado en la Ley Forestal en su Artículo 23. “Queda prohibido el aprovechamiento forestal, el **dañar o destruir arboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como las áreas adyacentes a lagos, lagunas, río o quebradas**”; sobre esto en particular solicitamos que por el grado pendiente hacia fuente hídrica Quebrada, el margen de protección debe ser mayor a 15 metros.
- Acogerse a la Resolución 0215-2019, del 21 de junio de 2019.
- Remitir informe al Departamento de Evaluación.

Atentamente,


Ing. Hernán Sánchez

